



APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA INTENCIÓN DE ARRIENDO PROCESO DE GRAN COMPRA VÍA CONVENIO MARCO "ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN MUNICIPAL, CHILLÁN", COTIZACIÓN ID 5802394-6316YWZN.

VISTOS:

- a) La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) La Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado y su Reglamento Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda;
- c) Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- d) El Decreto Alcaldicio N° 15487/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde Chillán a don Camilo Benavente Jiménez;
- e) El Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 07 de enero de 2025, que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez a los funcionarios que se indican.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3792 de fecha 08 de mayo del año 2026 que aprueba intención de arriendo proceso de gran compra vía convenio marco **"Arriendo De Vehículos para La Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal, Chillán"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl el día 11 de mayo del año 2026 con el ID: cotización: 5802394-6316YWZN ;
- b) Informe Técnico de Admisibilidad realizado por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal de fecha 27 de mayo 2026, declara inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Euro Rent a Car S.A. RUT N° 99.501.690-7, Teresa del Carmen Garrido Rojas e Hijos Ltda. RUT N° 76.791.832-1 y Transportes Ulmat Ltda. RUT 77.693.220-5, por no cumplir con las características técnicas solicitadas contraviniendo el punto 6 ANTECEDENTES TÉCNICOS de la intención de arriendo proceso gran compra vía convenio marco **"Arriendo De Vehículos para La Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal, Chillán"**, Cotización ID 5802394-6316YWZN;
- c) El Acta de Evaluación de las ofertas, de fecha 29 de mayo de 2026, donde se establece que la comisión evaluadora **declara fuera de bases a los oferentes**, Euro Rent a Car S.A. RUT N° 99.501.690-7, Teresa del Carmen Garrido Rojas e Hijos Ltda. RUT N° 76.791.832-1 y Transportes Ulmat Ltda. RUT 77.693.220-5, por no cumplir con las características técnicas solicitadas contraviniendo el punto 6 ANTECEDENTES TÉCNICOS de la Intención de arriendo proceso gran compra vía convenio marco y **declara dentro de bases a los oferentes**, Sociedad Agrícola y Comercial El Almendro Limitada RUT N° 76.000.258-5 y Cesar Ramírez e Hijo Limitada RUT N° 77.991.710-K, sugiere al Sr. Alcalde de Chillán, salvo mejor parecer, adjudicar intención de arriendo proceso gran compra vía convenio marco **"Arriendo De Vehículos para La Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal, Chillán"** Cotización ID 5802394-6316YWZN, al oferente **Sociedad Agrícola y Comercial El Almendro Ltda., RUT 76.000.258-5**, arriendo de 15 vehículos sedán por un monto neto mensual de 16 UF (Unidades de Fomento) cada uno y 01 camioneta doble cabina 4x2 por un monto neto mensual de 17 UF (Unidades de Fomento), dando un monto total mensual de los 16 vehículos de 305.83 UF (trescientos cinco coma ochenta y tres Unidades de Fomento), impuestos incluidos. El monto anual por estos 16 vehículos asciende a 3.669,96 UF (Unidades de Fomento), impuestos incluidos. El monto total del contrato, por 36 meses, por estos 16 vehículos asciende a 11.009,88 UF (Unidades de Fomento),

impuestos incluidos. El periodo de duración del contrato es por 36 meses, contados desde la fecha del acta de entrega de los vehículos;

d) El Acuerdo N° 1828/26 del Honorable Concejo Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 01 de julio de 2026, Acta N° 94, que aprueba Acta de Evaluación de las ofertas y adjudica la iniciativa de arriendo denominada **“Arriendo De Vehículos para la Dirección De Seguridad Pública E Inspección Municipal, Chillán”**, Cotización ID 5802394-6316YWZN;

e) El Certificado Informativo de Saldo Disponible de fecha 09 de julio de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas que señala de conformidad al presupuesto aprobado por este municipio por el Honorable Concejo Municipal para el año 2026, se certifica que la institución cuenta con presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios de “Arriendo de vehículos” que se indica que el saldo presupuestario es de \$28.859.293.

g) El Ord. N°0912 de fecha 20 de abril de 2026, emitido por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), que señala en su punto 3 y 4: *“Respecto de lo solicitado, esta Dirección de Presupuestos autoriza, en virtud de lo establecido mediante el Art. 14° de la Ley 20.128, de Responsabilidad Fiscal, la celebración de un contrato de suministro para el arriendo, por un período de 36 meses, de 15 vehículos tipo sedán y 1 camioneta doble cabina 4x2, todos nuevos y sin uso, destinados a la Dirección de Seguridad Pública a Inspección Municipal de la I. Municipalidad de Chillán. La autorización se otorga por un presupuesto anual de hasta M\$180.000 (impuestos incluidos), debiendo el municipio ajustarse a las condiciones técnicas y económicas informadas, así como a la normativa vigente en materia de contratación pública, resguardando la continuidad operativa y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.”*

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el Acta de Evaluación de las Ofertas, elaborado por la Comisión Evaluadora, de fecha 29 de mayo del 2026, del llamado a la iniciativa de arriendo denominada **“Arriendo De Vehículos para la Dirección De Seguridad Pública E Inspección Municipal, Chillán”**, Cotización ID 5802394-6316YWZN;

2.- ADJUDÍQUESE, a la iniciativa de arriendo denominada **“Arriendo De Vehículos para la Dirección De Seguridad Pública E Inspección Municipal, Chillán”**, Cotización ID 5802394-6316YWZN, al oferente **Sociedad Agrícola y Comercial El Almendro Ltda., RUT 76.000.258-5**, arriendo de 15 vehículos sedán por un monto neto mensual de 16 UF (Unidades de Fomento) cada uno y 01 camioneta doble cabina 4x2 por un monto neto mensual de 17 UF (Unidades de Fomento), dando un monto total mensual de los 16 vehículos de 305.83 UF (trescientos cinco coma ochenta y tres Unidades de Fomento), impuestos incluidos. El monto anual por estos 16 vehículos asciende a 3.669,96 UF (Unidades de Fomento), impuestos incluidos. El monto total del contrato, por 36 meses, por estos 16 vehículos asciende a 11.009,88 UF (Unidades de Fomento), impuestos incluidos. El periodo de duración del contrato es por 36 meses, contados desde la fecha del acta de entrega de los vehículos;

3.- ELABÓRESE, por la Dirección de Asesoría Jurídica el Acuerdo Complementario, según lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación Pública para el convenio marco para la “Adquisición de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria “ID 2239-12-LR25;

4.- Los gastos que resulten de la ejecución de este Contrato de Suministro, se imputarán a la cuenta 215.22.09.003 Presupuesto Municipal Vigente, según responsabilidad.



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2026.07.30 08:48:52 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2026.07.29 15:53:20 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

SE EN EL PORTAL

Secretario Municipal(s)

Alcalde de Chillán